



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.141/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por la docente Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Práctica IV de Gestión de Programas y Servicios Sociales", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 506/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Rosa SILVA, Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de titulares, la Lic. Lidia OLIVA, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 588/16 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Práctica IV de Gestión de Programas y Servicios Sociales", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Rosa SILVA, Lic. Sergio RAMIREZ, en carácter de titulares, la Lic. Lidia OLIVA, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.




Arq. Guillermo Melgaraje
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION